

LÍNEA ÉTICA

¡Respetemos nuestros principios y
logremos juntos resultados
extraordinarios!

En nuestra organización nos esforzamos diariamente para desarrollar la confianza de nuestros clientes, colaboradores, proveedores y la sociedad en general. Para lograr este propósito, creemos firmemente en la importancia de respetar los valores que nos comprometen, contando con la activa participación de todos.

Es por ello, que hemos implementado este canal para que nos puedan alertar o denunciar sobre cualquier acto que no se encuentre acorde con nuestros valores, de esta forma, todos seguiremos contribuyendo al fortalecimiento de nuestra cultura y a un ambiente de trabajo basado en la ética, propicio para superar con éxito los desafíos propios del crecimiento de nuestra organización y del país.

¿Quién puede denunciar?

- Cualquier colaborador, accionista, cliente, proveedor o contratista o tercero podrá denunciar de forma confidencial y sin ningún tipo de represalia, a través de este Canal Ético.

¿Cuál es el procedimiento?

- Luego de tu denuncia, Encargado de Prevención de Delitos Corporativos realizará una oportuna investigación confidencial a fin de presentar el caso ante el Comité de Ética de la organización con la finalidad que este último dicte las medidas correctivas, preventivas y disciplinarias necesarias en forma reservada así como ordenar la respectiva denuncia ante las autoridades de corresponder.

¿La denuncia es confidencial?

- Nuestra empresa ha dispuesto mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas.

¿Qué puedes denunciar?

- Cualquier evento de fraude o corrupción, acto ilegal o cualquier conducta indebida que represente un perjuicio para la empresa y una amenaza para los valores éticos de la organización. Por ejemplo:

- **Deshonestidad:** Todo trabajador o proveedor está obligado a reportar el robo, fraude y otras acciones deshonestas relacionadas con los bienes y recursos de la Empresa cuando se percate de ello.
- **Acoso y hostigamiento sexual:** Reprobamos y sancionamos el acoso laboral, sexual, físico y/o verbal, de manera severa. En nuestra empresa nadie tiene derecho a ejercer o insinuar actos de este tipo a otro colaborador, bajo ninguna circunstancia.
- **Negociaciones poco transparentes:** Bajo ninguna circunstancia podremos hacer cualquier tipo de ofrecimiento de bienes, a autoridades o proveedores directamente o a través de otra persona; a fin de influir en alguna decisión a favor de nuestra empresa o con otros fines.
- **Uso indebido de los recursos:** Los colaboradores están prohibidos de hacer uso de los recursos de la Empresa, así como de involucrar a otros colaboradores, para fines de carácter personal o familiar.
- **Divulgación de información confidencialidad:**
Toda información de la empresa que no se haya hecho pública o que se haya catalogado como confidencial, restringida, secreta u otra calificación de reserva, debe ser utilizada dentro de las normas que las regulan con estricta confidencialidad sea en el ámbito interno como en el externo.
- **Colaboración a partidos políticos:**
Nuestra empresa no colabora con partidos políticos, figuras políticas o instituciones que se relación a éstas. Los intereses políticos de

nuestros trabajadores, no representan en absoluto a la empresa.

- **Conflicto de interés:** surge cuando se busca obtener un beneficio personal a costa de la Empresa; es decir cuando los intereses personales, los de la familia, amigos o terceros, interfieren o influyen sobre nuestro criterio y capacidad de decidir objetivamente y sobre nuestra responsabilidad de desempeñar nuestras funciones en beneficio de los mejores intereses de La Empresa.
- **Regalos o cortesías:** En nuestra empresa no está permitido aceptar a título personal: regalos, obsequios, cortesías, dádivas u otro tipo de beneficios que pueda comprometer nuestra capacidad para tomar decisiones comerciales objetivas.
- **Soborno:** Se debe entender por soborno toda oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de un bien material (ejemplo: dinero, regalos, viajes, etc) o inmaterial (ejemplo: promesas) de manera directa o a través de otra persona, para que una persona haga o deje de hacer las responsabilidades que tiene a cargo.
- **Cohecho:** El soborno a un funcionario público.
- **Negociación incompatible:** La realización de negocios con familiares que trabajan en el Estado y de los que dependa la decisión de aprobar la operación (conflicto de intereses).
- **Lavado de activos:**
 - a) Cuando se convierte o transfiere dinero, bienes, o ganancias cuyo origen ilícito se conoce o se debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso.
 - b) Cuando se adquiere, utiliza, guarda, administra, recibe, oculta o mantiene en su poder dinero, bienes, o ganancias, cuyo origen ilícito se conoce o se debía presumir, con la finalidad

de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso.

c) Cuando se transporta o traslada dentro del territorio nacional dinero o títulos valores (cheques, letras de cambio, pagares) cuyo origen ilícito se conoce o se debía presumir, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, su incautación o decomiso; a hace ingresar o salir del país tales bienes con igual finalidad.

- **Financiamiento al terrorismo:** Estamos en contra de cualquier acto que genere la violencia o el terror en nuestra sociedad, por lo que no apoyamos ningún acto terrorista de acuerdo a ley.
- **Colusión:** El delito de colusión se puede generar tanto en la generación de necesidades, como en la liquidación de contratos y realizarse en distintas etapas de los procesos de adjudicación realizadas en los procesos de compra de bienes y servicios del Estado.
- **Tráfico de influencias:** se genera cuando un agente invoca o sugiere tener influencias, reales o simuladas, que sirven para convencer a un funcionario público que ha de conocer, esté conociendo o haya conocido un caso judicial o administrativo